

**RESOLUCION SOBRE LA CONTAMINACION  
ELECTROMAGNÉTICA**

La ciudadanía está asistiendo, en general desinformada, a la expansión de la telefonía móvil. Las Antenas se sitúan en tejados y azoteas sin criterio que ordene su número y función como emisoras de ondas. Lo mismo ocurre con el riesgo asociado al uso de los móviles, a los sistemas de Wi-Fi, a los cables de muy alta tensión, a los transformadores y a determinados teléfonos inalámbricos.

Los medios de comunicación mantienen en general silencio sobre este tema. No existe debate público, y, cuando se expone algo, se hace de forma contradictoria al enfocar el peligro o la inocuidad que las radiaciones electromagnéticas tienen para la salud.

Un buen número de científicos coinciden en que este tipo de contaminación afecta a la salud a plazo medio o largo. Este es el sentido de las investigaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Resolución del Parlamento Europeo del 4 de setiembre de 2008.

Estamos firmemente convencidos de la necesidad de las comunicaciones para una sociedad en progreso, pero respetando la salud de la ciudadanía. Es imprescindible que las autoridades municipales y de medio ambiente atiendan al principio de precaución, siguiendo la abundante jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo y adoptando todas las medidas que sean pertinentes.

Por todo ello, la Coordinadora de Asociaciones Vecinales de Bilbao, acuerda:

1.- Recabar de las organizaciones ecologistas de Bilbao y Bizkaia información contrastada, veraz y objetiva sobre este problema, redactar un Documento, debatirlo y tomar posición para hacerla pública a los vecinos y vecinas de nuestras Asociaciones Vecinales en forma de Boletines y notas de Prensa e incorporándola al orden del día de nuestras reuniones y Asambleas vecinales.

2.- Exigir al Ayuntamiento de Bilbao que se redacten nuevas ordenanzas municipales, que recojan la normativa europea en la materia y pongan orden en la proliferación discrecional de antenas emisoras en el espacio urbano estableciendo distancias mínimas a los lugares públicos o privados tales como residencias, ambulatorios, parques, colegios y hospitales. Que sea obligatoria la licencia de actividad calificada y que se exija de las autoridades competentes la reducción de los valores para la potencia de emisión como se ha recomendado y argumentado desde la Unión Europea a través de la Resolución del Parlamento Europeo del 4 de Setiembre de 2008.

3.- Finalmente, la Coordinadora de AAVV de Bilbao apoya y respalda:

a).- El Convenio de colaboración firmado por el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento con la Escuela Superior de Ingeniería de Bilbao para elaborar un Mapa Radioeléctrico de la capital que permitirá disponer de un Censo público de instalaciones radioeléctricas y potencias de radiación.

b).- La petición de un estudio epidemiológico en la Avda. Julián Gayarre y alrededores. Esta investigación ha sido solicitada al Sr. Alcalde. Pretende ser un precedente científico que dé respuestas a los vecinos implicados y aporte datos sobre la influencia de las radiaciones electromagnéticas en la salud.

En Bilbao, a 19 de Diciembre de 2.008